

177789



B65
D

No. 177.789

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

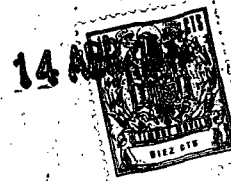
SOLICITANTE: SAVONNERIES LEVER

RESIDENCIA: 55 Avenue George V, 75 PARIS (8e)

FRANCIA.

ENUNCIADO: "TAPA PARA ENVASES CILINDRICOS".

Prioridad: Modelo Industrial francés, nº 34.833, solicitado el 2 de septiembre de 1971.



177789

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

0 7 7 3

-3-
177789

14 ABR 1972

1

Esta solicitud se concreta a una tapa para envases cilíndricos, y más concretamente a una tapa que ofrece la particularidad de que al tiempo de servir como obturador del envase propiamente dicho, incorpora una cámara o recipiente auxiliar para contener un objeto obsequiable al adquirir el producto envasado en el recipiente principal.

5

La tapa según la invención, ofrece la particularidad de que el obsequio que se regala a la compra del producto de que se trate es visible sin necesidad de manipular en tal tapa, toda vez que existe una cubierta transparente en colaboración con dicha tapa que permita ver el interior de la cámara que conforma.

10

Para una mejor comprensión de la idea que se expone se acompaña a la presente memoria una hoja simple de planos, en la que se muestra de un modo esquemático el objeto de la invención en combinación con un envase cilíndrico sobre cuya embocadura ha de disponerse la tapa que se solicita.

13

14

15

16

17

18

19

20

En efecto, en el plano de mención la figura 1ª corresponde a una vista en alzado lateral de la tapa que nos ocupa, en tanto que la figura 2ª ofrece un alzado lateral parcial de un envase sobre el cual ha de adaptarse dicha tapa; la figura 3ª es una vista en planta superior de la propia tapa en tanto que la figura 4ª es un alzado lateral del propio envase de la figura 2ª al que se ha adaptado en funciones de obturador parte de la tapa mostrada en la figura 1ª.

25

Repárese que la tapa que se propone está constituida mediante un aro que se referencia con 1, de uno de cuyos bordes emergen hacia un mismo sentido una serie de patillas,

30



177789

14

1 preferentemente en número de tres, cada una de las cuales
presenta forma de un trapecio isósceles invertido, según se
referencia con 2, estando alabeado en sentido transversal,
puesto que como antes se dice emerge cada una de estas pa-
5 tillas 2 del correspondiente borde del anillo o aro 1. Lo
que pudiera definirse como bases menores de estos trapecios
invertidos 2, quedan retenidos en un tabique anular que se
indica con 3 que emerge de una pieza cilíndrica 4 que en
realidad esta parte 4 es la que hará de obturador para la
10 boca del envase 5, tal y como se muestra en la figura 4^a.
Entonces en la especie de cámara cilíndrica formada por el
aro 1 y correspondientes patillas 2 en combinación con el
fondo en que se constituye la pieza cilíndrica 4, se puede
instalar cualquier objeto que se obsequie con la compra del
15 recipiente 5, y consecuentemente del producto que el mismo
contenga. Se completa el montaje de la tapa de la invención
mediante una cubierta que se indica con 6 y se muestra en
planta en la figura 3^a que es de naturaleza transparente y
será un cilindro desprovisto de una de sus bases, de modo
20 que se adapta precisamente por su embocadura sobre el con-
junto formado por las piezas 3-4 y 1-2, de modo que la úni-
ca base de la cubierta transparente 6 quede como base su-
perior del conjunto de la tapa mostrada en la figura 1^a. Se
comprende que el objeto depositado en el interior de esta
25 tapa hueca puede verse a través de dicha cubierta transpa-
rente, tanto por la superficie lateral de ésta, como por la
parte superior del conjunto.

Según la figura 4^a se observa que para el uso del
dispositivo en funciones simplemente de obturador, es decir,
30 cuando sea asido por cualquier persona, puede separarse el



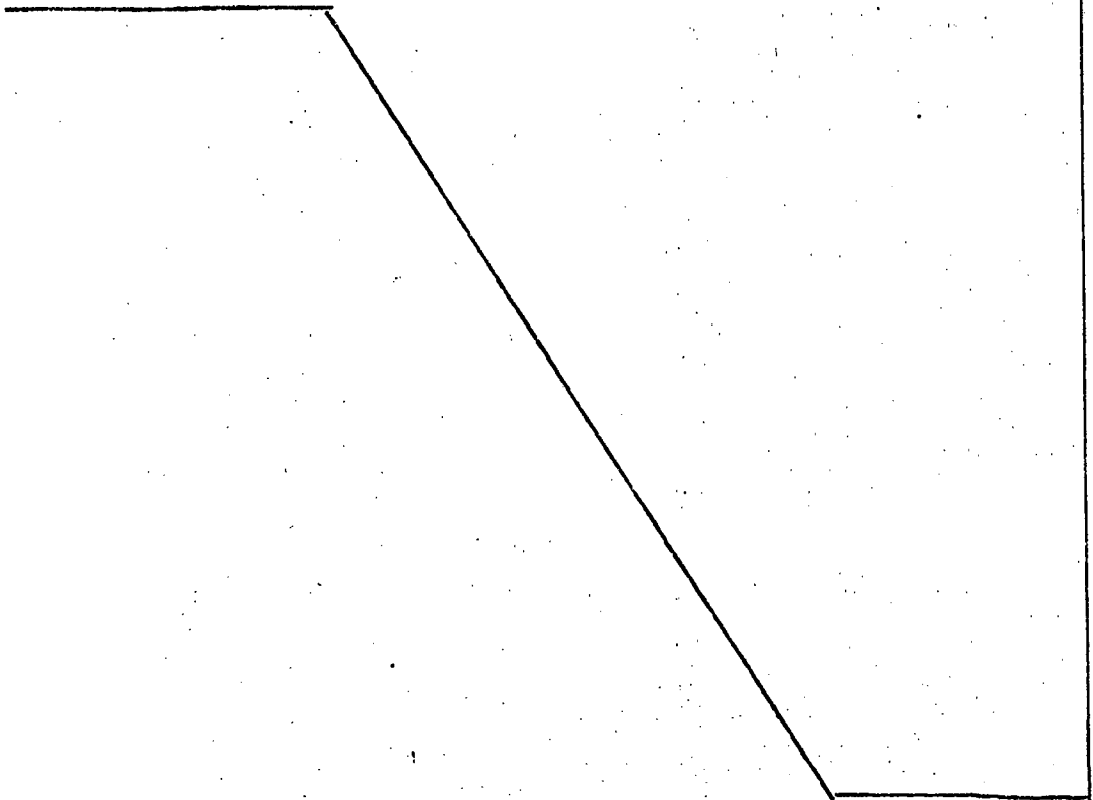
773

177789

1 aro 1 y correspondientes patillas trapeciales 2, retirando
el regalo de que se trate y consecuentemente en primer lu-
gar la cubierta transparente 6, disponiendo entonces de la
pieza formada por los anillos 3 y 4 en funciones de obtu-
5 rador para la boca del envase 5.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse.
10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
15 páginas siguientes:

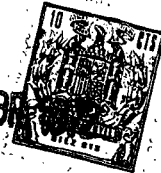


20

25

30

177789 14 ABR



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

17778914



1

1. TAPA PARA ENVASES CILINDRICOS, que siendo de las que incorporan en su interior un objeto en funciones de obsequio, esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante un aro del que emergen patillas de configuración trapecial isoscélica invertida, alabeadas en sentido transversal, cuyos extremos quedan retenidos en un tabique o elevación anular que emerge de una pieza circular de igual radio que el aro, cuya pieza circular queda dispuesta sobre la boca del envase, todo ello dispuesto en combinación con una cubierta de naturaleza transparente, en forma cilíndrica, desprovista de una base, capaz de acoplarse por su embocadura, sobre el faldón de la pieza circular rodeando al aro y patillas que emergen de él.

5

10

15

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TAPA PARA ENVASES CILINDRICOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 29 Febrero 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

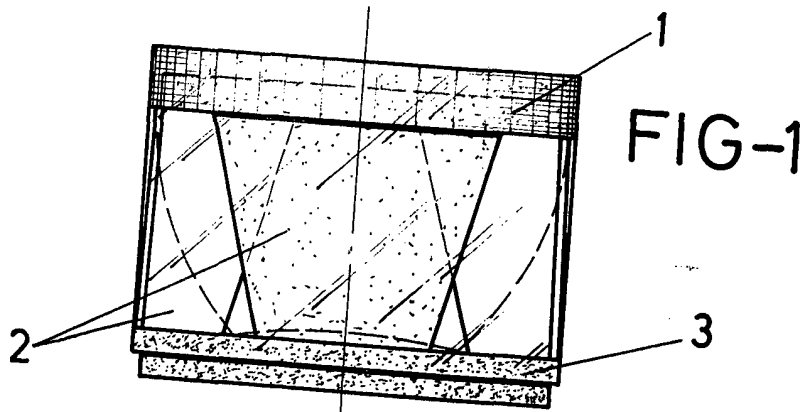


FIG-1

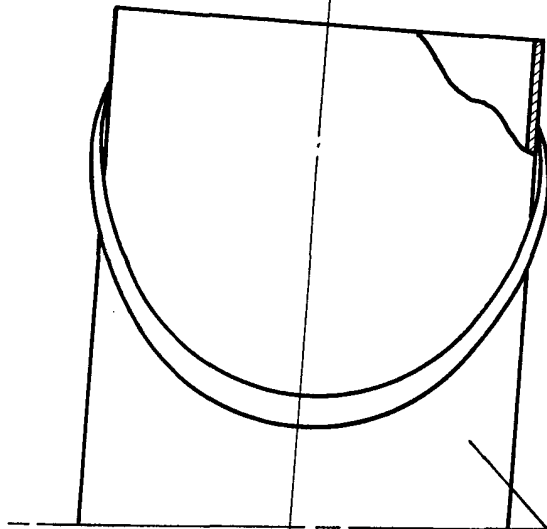


FIG-2

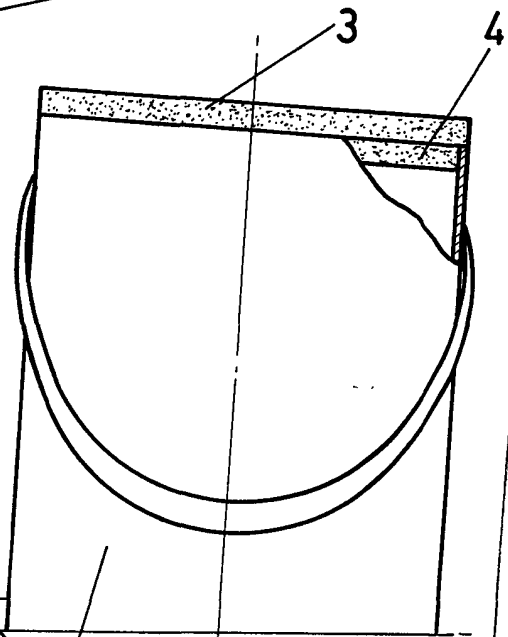


FIG-4

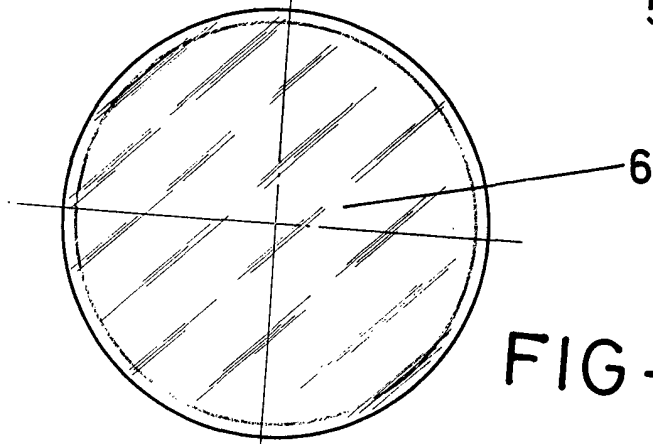


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de febrero de 1972
BERNARDO UNGRIA
p. p.